



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CIRCULAR N° 5

ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN N°: 84538/2023

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 11/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute la obra de replanteo, demolición, ampliación y refuncionalización del edificio sito en la calle Mitre N° 2026; y trabajos de reparación, pintura y limpieza en el inmueble de alquiler ubicado en la calle Paunero N° 2534, ambos de la ciudad de Posadas, Misiones; ello con motivo del traslado y reubicación de las dependencias del MPD con competencia en la mencionada jurisdicción.

USO OFICIAL

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONSULTAS EFECTUADAS POR UNA FIRMA INTERESADA:

Pregunta N° 1: En el Ítem 2. Demolición: en P.E.T., se indica “considerar el recupero de aquellos que pudieran tener un valor de reciclado y potencialidad de reutilización (como, por ejemplo, algunas carpinterías existentes), todo ellos sujeto a definición in situ, respecto de su factibilidad constructiva y estructural y definición por parte de la IO.” ¿Qué consideraciones se debe tener en cuenta al momento de extracción de los diferentes elementos, como ser pisos, revestimientos, etc.; elementos que probablemente se romperían al momento de extraerlos? Por otro lado, respecto a los elementos que se pueden extraer, ¿debemos considerar el traslado hacia un lugar en particular? Al momento de la extracción de los siguientes elementos, ¿el retiro del inmueble es a cargo de la contratista? ¿A dónde se los debe llevar?

- Artefactos sanitarios / espejos
- Carpinterías
- Muebles bajomesadas y alacenas / artefactos de cocina
- Columnas decorativas



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- Tanque de reserva
- Equipos de aire acondicionado
- Artefactos de iluminación, cajas, tableros eléctricos
- Chimenea
- Todo otro elemento que sea necesario extraer.

Respuesta N° 1: Se considera como demolición. Deberán retirarse.

Pregunta N° 2: En el Ítem 3. Demolición: según se indica en P.E.T., “se deberá proceder al retiro total de los revoques existentes (fino y grueso), dejando aquellos paramentos que persistan (conforme lo indicado en el anexo gráfico de referencia), limpios de todo material antiguo (residuos), todo ello en virtud de las intervenciones integrales propuestas en el presente PET”. ¿Se debe considerar la extracción de todos los revoques existentes, tanto interiores como exteriores? ¿O solo los sectores que se encuentran deteriorados?

Respuesta N° 2: Según el PET, en el punto 2.2 se especifica que: “En consideración de lo mencionado en los puntos precedentes, se deberá proceder al retiro total de los revoques existentes (fino y grueso), dejando aquellos paramentos que persistan (conforme lo indicado en el anexo gráfico de referencia), limpios de todo material antiguo (residuos), todo ello en virtud de las intervenciones integrales propuestas en el presente PET.” (SIC)

Además, la aclaración del punto 10.1 se refiere a cómo actuar ante diferentes situaciones posibles, indicando que: “Se deberá picar el revoque existente deteriorado (solapado, agrietado, afectado por la humedad, etc.) hasta dejar vista la mampostería o estructura resistente, procediéndose a limpiar prolijamente toda la superficie descubierta con cepillo de alambre, debiendo quedar la misma libre de todo residuo de lo demolido.

En los sectores donde se constate la presencia de hongos, pero que por su estado no se justifique la demolición del revoque existente, se efectuará un hidro-lavado a presión, que deberá dejar en excelente estado la superficie tratada.

Los trabajos comprenderán la remoción de la totalidad de la vegetación que se encuentre en las paredes, techos, cornisas, muros divisorios, etc.; producto de la humedad no deseada en los mismos.

Una vez limpia la totalidad de las superficies, previo humedecimiento del lugar a revocar, se procederá a ejecutar el mismo con los morteros indicados en cada caso; se prestará especial atención a la terminación pues no se admitirán bordes o distintos niveles entre los revoques nuevos y los que, por su buen estado, permanezcan sin remover.”



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Pregunta N° 3: Ítem 4. Estructuras: Adjuntar plano de relevamiento estructural de la construcción existente, de esta manera, poder realizar un estudio detallado por la demolición de ciertas mamposterías exteriores que resultan apoyos de vigas y losas.

Respuesta N° 3: 1.4. Replanteo. ***En la cotización se deberán incluir los trabajos relativos a los replanteos parciales, incluyendo la mano de obra, materiales y todo otro concepto no expresamente mencionado pero necesario para completar los trabajos.***

Previo al inicio de la ejecución efectiva de los trabajos, la contratista deberá ejecutar todas las mediciones y confeccionar la documentación en virtud de contar con los Planos de Replanteo de Obra, sujeto a aprobación por parte de la DDO. Esta documentación deberá ser preparada y presentada mediante, al menos, 1 (un) juego de copias impreso (para revisión "en obra") y su correspondiente archivo en formato digital, ejecutada en AutoCAD® (a coordinar con la IO).

Las escuadrías de los locales serán verificadas comprobando la igualdad de las diagonales en los casos que corresponda.

El contratista deberá realizar verificaciones de control por vías diferentes, llamando la atención a la IO sobre cualquier discrepancia de los planos.

El contratista en ningún caso podrá alegar como excusa la circunstancia de que la IO no se hubiere hecho presente durante la ejecución de los trabajos.

Pregunta N° 4: Ítem 4. Estructuras: En pliego de especificaciones técnicas se indican trabajos de refuerzos de columnas, vigas y losas de H⁰A⁰, zapata corrida de H⁰A⁰ a ejecutar y estructuras metálicas; en la documentación gráfica no se encuentran planos de estructuras, tampoco indicaciones de los mismos que nos permitan su correcta cotización. Solicitamos se adjunten los planos de estructuras y detalles necesarios.

Respuesta N° 4: 1.4. Replanteo. ***En la cotización se deberán incluir los trabajos relativos a los replanteos parciales, incluyendo la mano de obra, materiales y todo otro concepto no expresamente mencionado pero necesario para completar los trabajos.***

Previo al inicio de la ejecución efectiva de los trabajos, la contratista deberá ejecutar todas las mediciones y confeccionar la documentación en virtud de contar con los Planos de Replanteo de Obra, sujeto a aprobación por parte de la DDO. Esta documentación deberá ser preparada y presentada mediante, al menos, 1 (un) juego de copias impreso (para revisión "en obra") y su correspondiente archivo en formato digital, ejecutada en AutoCAD® (a coordinar con la IO).

Las escuadrías de los locales serán verificadas comprobando la igualdad de las diagonales en los casos que corresponda.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

El contratista deberá realizar verificaciones de control por vías diferentes, llamando la atención a la IO sobre cualquier discrepancia de los planos.

El contratista en ningún caso podrá alegar como excusa la circunstancia de que la IO no se hubiere hecho presente durante la ejecución de los trabajos.

4. Estructuras (Anexos N° III, IV, V, XI & XIII)

En conformidad con lo establecido en la “Planilla de Locales”, en la “Planilla de Cotización”, y todos aquellos sectores que han sido indicados a tal fin en los anexos gráficos específicos, se intervendrán paredes, tabiques y losas, de acuerdo a cada situación. Cabe señalar que de acuerdo a lo especificado en el presente PET (en el apartado 4.3.), todos los nuevos volúmenes serán materializados exclusivamente en estructura metálica, lo cual deja suscripto al tipo de construcción tradicional a aquellas intervenciones puntuales en estructuras, muros y tabiques preexistentes, que surgieran necesarias de acuerdo a los trabajos inherentes.

El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE. Asimismo, deberá revisar toda la documentación suministrada y realizará las observaciones técnicas que estime pertinentes, en caso que detecte errores en el dimensionado, planos, etc. De no mediar observaciones, se entiende que la documentación ha sido revisada por la contratista y cuenta con su aprobación, no pudiendo invocar errores en la misma para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.

USO OFICIAL

Pregunta N° 5: Ítem 4. Estructuras: Según se indican en la documentación gráfica del pliego, se agregan 2 entrepisos, que corresponden al local en planta alta A107 (como continuación del existente, generando un espacio más amplio) y el balcón A114; también se detecta un sector a cubrir que corresponde a la escalera existente en el bloque de atrás, la cual se demuele y queda el hueco en la losa existente. ¿En estos 3 casos se debe considerar el sistema E.I.F.S.? ¿Cómo se deben resolver estructuralmente estos sectores? ¿Cómo se vinculan a la construcción existente? Adjuntar detalles específicos de resolución de estos sectores nombrados.

Respuesta N° 5: Estructuras (Anexos N° III, IV, V, XI & XIII)

En conformidad con lo establecido en la “Planilla de Locales”, en la “Planilla de Cotización”, y todos aquellos sectores que han sido indicados a tal fin en los anexos gráficos específicos, se intervendrán paredes, tabiques y losas, de acuerdo a cada situación. Cabe señalar que de acuerdo a lo especificado en el presente PET (en el



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

apartado 4.3.), todos los nuevos volúmenes serán materializados exclusivamente en estructura metálica, lo cual deja suscripto al tipo de construcción tradicional a aquellas intervenciones puntuales en estructuras, muros y tabiques preexistentes, que surgieran necesarias de acuerdo a los trabajos inherentes.

El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE. Asimismo, deberá revisar toda la documentación suministrada y realizará las observaciones técnicas que estime pertinentes, en caso que detecte errores en el dimensionado, planos, etc. De no mediar observaciones, se entiende que la documentación ha sido revisada por la contratista y cuenta con su aprobación, no pudiendo invocar errores en la misma para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.

Pregunta N° 6: Ítem 4. Estructuras - 4.4. Nuevas cubiertas de chapa nervada de acero galvanizado pre pintada: según se indica en P.E.T. “Con el objetivo de evitar complicaciones inherentes al retiro de las actuales cubiertas (sectores A200 y A202), los residuos que se generarían y las complejidades logísticas que implicarían estas intervenciones, se ha tomado la determinación de no demoler y montar nuevos tramos de cubierta, con sus correspondientes estructuras exentas, en mantenimiento de las pendientes (como criterio unificador), sobre los techados existentes”.

¿Esto implica la resolución de un sobre techo de Chapa arriba de las cubiertas existentes (sectores A200 y A202) además de la cubierta de Chapa nueva (sector 201)? ¿O significa una restauración de las cubiertas existentes? En Anexo IV y Anexo VI los cortes no indican sobre techos, tampoco tienen especificaciones, y en Anexo XI sólo se indican en este ítem las superficies de sectores A200 y A202 (no considera la superficie de A201 que sería cubierta nueva). Aclarar qué trabajos deben realizarse en este ítem y adjuntar detalles de los mismos, ya que en documentación gráfica no se encuentran especificadas ninguna de las tareas.

Respuesta N° 6: Cubierta A201 considerada dentro de 4.3. Estructura Metálica.

Cubierta A200 y A202 chapa sobre cubierta existente.

4. Estructuras (Anexos N° III, IV, V, XI & XIII)

En conformidad con lo establecido en la “Planilla de Locales”, en la “Planilla de Cotización”, y todos aquellos sectores que han sido indicados a tal fin en los anexos gráficos específicos, se intervendrán paredes, tabiques y losas, de acuerdo a cada situación. Cabe señalar que de acuerdo a lo especificado en el presente PET (en el



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

apartado 4.3.), todos los nuevos volúmenes serán materializados exclusivamente en estructura metálica, lo cual deja suscripto al tipo de construcción tradicional a aquellas intervenciones puntuales en estructuras, muros y tabiques preexistentes, que surgieran necesarias de acuerdo a los trabajos inherentes.

El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE. Asimismo, deberá revisar toda la documentación suministrada y realizará las observaciones técnicas que estime pertinentes, en caso que detecte errores en el dimensionado, planos, etc. De no mediar observaciones, se entiende que la documentación ha sido revisada por la contratista y cuenta con su aprobación, no pudiendo invocar errores en la misma para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.

4.4. Nuevas cubiertas de chapa nervada de acero galvanizado pre pintada.

Con el objetivo de evitar complicaciones inherentes al retiro de las actuales cubiertas (sectores A200 y A202), los residuos que se generarían y las complejidades logísticas que implicarían estas intervenciones, se ha tomado la determinación de no demoler y montar nuevos tramos de cubierta, con sus correspondientes estructuras exentas, en mantenimiento de las pendientes (como criterio unificador), sobre los techados existentes. Asimismo, se deberá verificar todo el sistema de desagüe pluvial, manteniendo en principio el existente, principalmente en sus tramos horizontales a nivel de planta baja, teniendo en cuenta el anexo gráfico N° III y VII del presente PET.

La contratista tendrá a su cargo la fabricación, provisión y montaje de todos los elementos metálicos necesarios para su colocación, que deberá ejecutarse en base a los planos generales y de detalle (cuya confección corre exclusivamente por cuenta y cargo de ella), además de toda otra documentación que sea entregada al contratista por la DDO, durante el transcurso de los trabajos. Asimismo, proveerá todos los materiales, mano de obra, equipos e implementos.

La contratista deberá revisar toda la documentación que fuera suministrada por la DDO, y realizará las observaciones técnicas que estime pertinentes, en caso que detectara errores en el dimensionado, cantidades, planos, etc. De no mediar observaciones, se entiende que la documentación ha sido revisada por la contratista y cuenta con su aprobación, no pudiendo invocar errores en la misma para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.

La contratista podrá, no obstante, si lo considera necesario, someter a juicio de la DDO, a través de la IO, alternativas estructurales o metodologías constructivas que ésta podrá



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

aceptar o rechazar según estime conveniente tanto a los intereses del comitente como a la calidad y destino de las obras.

En tal caso, se deberá presentar junto a la alternativa, memoria de cálculo justificativa, planos generales y planos de detalle, como así también especificaciones técnicas detalladas que permitan a la DDO juzgar la aptitud de los medios ofrecidos como alternativa.

De todos modos, se deja claramente establecido que el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna de adicionales o imprevistos que no respondan a cambios de proyecto debidamente autorizados por la DDO.

Pregunta N° 7: Ítem 4. Estructuras: Adjuntar detalle de cubierta nueva, donde se indiquen aislaciones y especificaciones necesarias para su cotización.

Respuesta N° 7: 4. Estructuras (Anexos N° III, IV, V, XI & XIII)

En conformidad con lo establecido en la "Planilla de Locales", en la "Planilla de Cotización", y todos aquellos sectores que han sido indicados a tal fin en los anexos gráficos específicos, se intervendrán paredes, tabiques y losas, de acuerdo a cada situación. Cabe señalar que de acuerdo a lo especificado en el presente PET (en el apartado 4.3.), todos los nuevos volúmenes serán materializados exclusivamente en estructura metálica, lo cual deja suscripto al tipo de construcción tradicional a aquellas intervenciones puntuales en estructuras, muros y tabiques preexistentes, que surgieran necesarias de acuerdo a los trabajos inherentes.

El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE. Asimismo, deberá revisar toda la documentación suministrada y realizará las observaciones técnicas que estime pertinentes, en caso que detecte errores en el dimensionado, planos, etc. De no mediar observaciones, se entiende que la documentación ha sido revisada por la contratista y cuenta con su aprobación, no pudiendo invocar errores en la misma para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.

Pregunta N° 8: Ítem 4. Estructuras – 4.5. Mobiliario de HºAº: Adjuntar detalle tecnológico de los bancos de HºAº a ejecutar.

Respuesta N° 8: 4. Estructuras (Anexos N° III, IV, V, XI & XIII)



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

En conformidad con lo establecido en la "Planilla de Locales", en la "Planilla de Cotización", y todos aquellos sectores que han sido indicados a tal fin en los anexos gráficos específicos, se intervendrán paredes, tabiques y losas, de acuerdo a cada situación. Cabe señalar que de acuerdo a lo especificado en el presente PET (en el apartado 4.3.), todos los nuevos volúmenes serán materializados exclusivamente en estructura metálica, lo cual deja suscripto al tipo de construcción tradicional a aquellas intervenciones puntuales en estructuras, muros y tabiques preexistentes, que surgieran necesarias de acuerdo a los trabajos inherentes.

El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE. Asimismo, deberá revisar toda la documentación suministrada y realizará las observaciones técnicas que estime pertinentes, en caso que detecte errores en el dimensionado, planos, etc. De no mediar observaciones, se entiende que la documentación ha sido revisada por la contratista y cuenta con su aprobación, no pudiendo invocar errores en la misma para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.

USO OFICIAL

Pregunta N° 9: Ítem 6. Mamposterías y Tabiquería: En planos de proyecto, no se especifica el tipo de tabiquería a considerar en cada caso. Adjuntar plano de tabiquerías, indicando donde se cotizan tabiques de placas de yeso y donde se considera el sistema de aislación EIFS.

Respuesta N° 9: 5. Mampostería y tabiquería (Anexos N° III, IV, XI & XIII)

5.1. Tabique simple de placa de yeso, espesor 10 (diez) cm.

Se prevé su utilización como cerramiento y/o división de los locales conformados dentro de las construcciones, sean nuevas o preexistentes.

Las superficies deberán ser continuas, con juntas tomadas y las uniones entre placas se realizarán con cinta y masilla especial marca Durlock®, Knauf® (o calidad similar o superior) a fin de lograr superficies perfectas, lisas y listas para pintar.

La estructura de sostén se armará con perfiles metálicos galvanizados a los que se atornillarán las placas de yeso de 12,5 mm de espesor.

Todo este conjunto se suspenderá de la estructura resistente por medio de perfiles de chapa galvanizada, en la cantidad necesaria para darle completa estabilidad y seguridad, con una separación reglada de 40 (cuarenta) cm entre ejes.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

En lo posible, se evitará el corte y colocación de placas de dimensiones inferiores a 1,00 (un) m².

Será de responsabilidad del contratista la coordinación de la colocación de la instalación eléctrica de manera tal que las bocas no interfieran con los elementos estructurales.

5.2. Sistema de aislación exterior y acabado (E.I.F.S.).

Se utilizarán como cerramiento exterior de los nuevos volúmenes construidos, el sistema conocido como E.I.F.S. (Exterior Insulation and Finishing System), con anclaje mecánico, que generará un “paquete” constructivo conformado por los siguientes materiales (nombrados según su aparición tentativa, de interior a exterior), a saber:

Placa de yeso;

Perfilería de acero galvanizado;

Lana de vidrio (lana de roca);

Placa OSB o fenólica;

Barrera repelente de agua (Tyvek®);

EPS de alta densidad (telgopor-isopor), sujeto con arandelas plásticas y tornillos;

Malla de fibra de vidrio;

Pasta Base-Coat, aplicada sobre la malla;

Si bien este sistema incluye habitualmente hasta la capa de revestimiento de terminación, excepcionalmente para este caso y en virtud de favorecer el cálculo y cotización, se contempla su inclusión en el punto 10.5. (revestimiento hidrófugo texturado).

USO OFICIAL

Pregunta N° 10: Ítem 6. Mamposterías y Tabiquería: los cerramientos verticales indicados en planos (con sombreado rojo) presentan diferentes espesores (0.10, 0.15, 0.20 y 0.30 mts.); adjuntar detalle de cómo se ejecuta el sistema de aislación EIFS, en los diferentes espesores de cerramiento a cubrir.

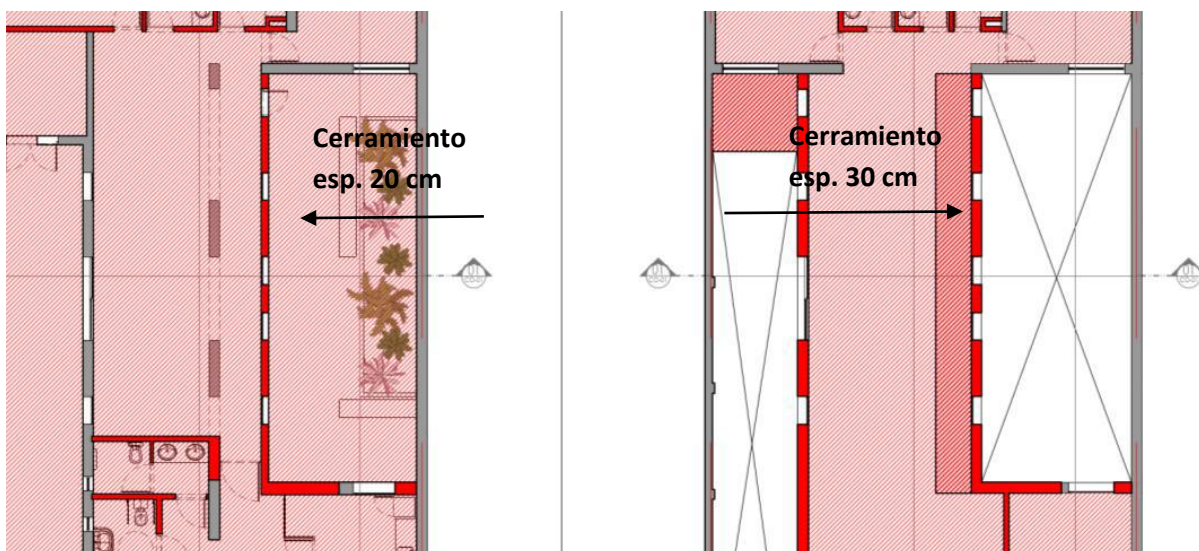
Respuesta N° 10: *El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE.*

Pregunta N° 11: Ítem 6. Mamposterías y Tabiquería: En plano Anexo III, en cerramiento nuevo hacia el patio (B014), se indican diferentes espesores en planta baja (20 cm) y en



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

planta alta (30 cm). ¿Qué espesor debe considerarse? Indicar resolución de dicho cerramiento.



Respuesta N° 11: El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE.

USO OFICIAL

Pregunta N° 12: Ítem 8. Capas aisladoras: En P.E.T. se indica la ejecución de capa aisladora horizontal y vertical donde se ejecuten nuevos volúmenes; pero según se indica en el ítem 6. Mamposterías y Tabiques, los cerramientos se materializan con Tabiques de placa de yeso y sistema EIFS, el cual, según los detalles que se encuentran en el Anexo III, indica el anclaje del cerramiento directamente sobre la fundación de Hº Aº. Para ejecutar la capa aisladora se debe realizar una mampostería de fundación. De ser así la resolución, ¿donde se ubica en la planilla de cotización, este ítem, Mampostería de Fundación? Adjuntar detalles y especificaciones de estos trabajos.

Respuesta N° 12: El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE.

Pregunta N° 13: Ítem 10. Revoques y Revestimientos: en las imágenes adjuntas en pliego, se ve en fachada en el nivel de planta baja, terminación de enrasado a la vista. ¿Esta terminación en fachada es existente? ¿Qué trabajo debe considerarse sobre esta



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

vista? En P.E.T. no se especifican trabajos al respecto. Aclarar y detallar tareas a realizar sobre la misma, y donde deben incluirse estos trabajos en la planilla de cotización.

Respuesta N° 13: punto 10.5. Revestimiento hidrófugo texturado.

En todos los planos verticales y salientes horizontales exteriores de los volúmenes construidos (cerramientos nuevos, sin perjuicio de su estructura, sea preexistente o nueva), contemplados dentro de la presente contratación, se procederá a la preparación de la superficie para la aplicación de revestimiento hidrófugo texturado (aplicación a definir luego de la ejecución de muestras in situ), marca Sitex®, Revear®, o calidad similar o superior.

Se propone la aplicación de más de un tipo de textura y color (conforme las imágenes de la maqueta virtual, incluidas en el anexo de referencia, que revisten de carácter meramente tentativo y orientativo), para diferenciación de paños y/o volúmenes, a definición de proyecto y aprobación por parte de la DDO, durante el proceso de ejecución de la obra pública.

En primer lugar, se deberá aplicar la base correspondiente para el revestimiento seleccionado.

Luego se procederá a la aplicación del revestimiento plástico continuo, el cual estará formado por cargas minerales y emulsiones acrílicas que, combinadas, dan un sistema de alta resistencia a la intemperie y a todo tipo de agente atmosférico, obteniendo un revestimiento de alta resistencia mecánica y de gran flexibilidad para tomar micro-fisuras.

Se deberán presentar muestras en obra para la elección, de hasta 3 (tres) colores y 3 (tres) tipos de texturas (llaneado, fino, medio, grueso, fratasado, etc.), que serán evaluadas por la IO para su definición formal y posterior ejecución. En este sentido, se deberán presentar alternativas decorativas de las caras, con intención de acentuar gestos, plenos, salientes y demás.

Cabe señalar que, para el desarrollo de todos los trabajos incluidos en este ítem, como así también cualquier otro que involucre trabajos en altura (potencialmente de riesgo) se deberá considerar el armado de andamios, uso de silletas y todos aquellos elementos de seguridad que fueran necesarios conforme el cumplimiento efectivo de las normas obligatorias de Seguridad e Higiene en la construcción, en estricto cumplimiento de lo estipulado en los puntos 3.f del apartado A, art. 24 del PCE y punto 1.5. del presente apartado.

Pregunta N° 14: Ítem 10. Revoques y Revestimientos – 10.2. Revoque grueso exterior: Considerando que los nuevos planos verticales exteriores se ejecutan con el sistema



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

E.I.F.S., ¿debe cotizarse revoque grueso exterior? ¿Sobre el mismo se coloca luego el revestimiento texturado? Adjuntar detalle y especificaciones.

Respuesta N° 14: punto 10.5. Revestimiento hidrófugo texturado.

En todos los planos verticales y salientes horizontales exteriores de los volúmenes construidos (cerramientos nuevos, sin perjuicio de su estructura, sea preexistente o nueva), contemplados dentro de la presente contratación, se procederá a la preparación de la superficie para la aplicación de revestimiento hidrófugo texturado (aplicación a definir luego de la ejecución de muestras in situ), marca Sitex®, Revear®, o calidad similar o superior.

Se propone la aplicación de más de un tipo de textura y color (conforme las imágenes de la maqueta virtual, incluidas en el anexo de referencia, que revisten de carácter meramente tentativo y orientativo), para diferenciación de paños y/o volúmenes, a definición de proyecto y aprobación por parte de la DDO, durante el proceso de ejecución de la obra pública.

En primer lugar, se deberá aplicar la base correspondiente para el revestimiento seleccionado.

Luego se procederá a la aplicación del revestimiento plástico continuo, el cual estará formado por cargas minerales y emulsiones acrílicas que, combinadas, dan un sistema de alta resistencia a la intemperie y a todo tipo de agente atmosférico, obteniendo un revestimiento de alta resistencia mecánica y de gran flexibilidad para tomar micro-fisuras.

Se deberán presentar muestras en obra para la elección, de hasta 3 (tres) colores y 3 (tres) tipos de texturas (llaneado, fino, medio, grueso, fratasado, etc.), que serán evaluadas por la IO para su definición formal y posterior ejecución. En este sentido, se deberán presentar alternativas decorativas de las caras, con intención de acentuar gestos, plenos, salientes y demás.

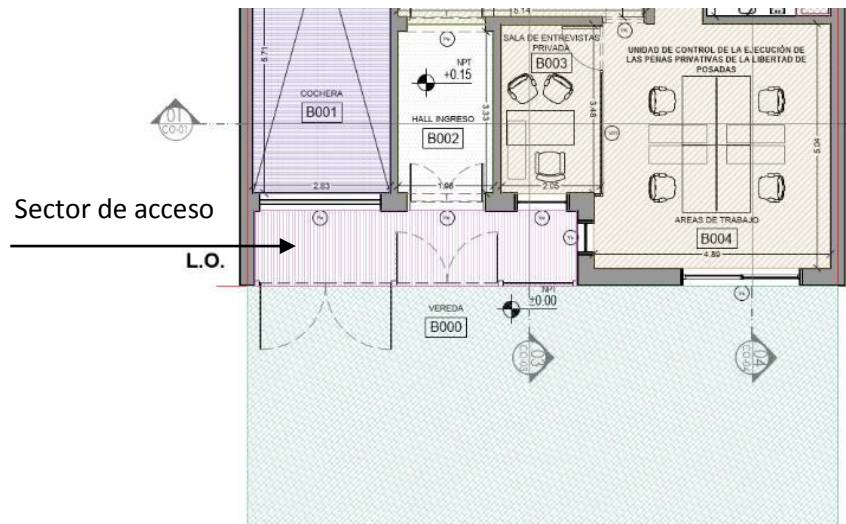
Cabe señalar que, para el desarrollo de todos los trabajos incluidos en este ítem, como así también cualquier otro que involucre trabajos en altura (potencialmente de riesgo) se deberá considerar el armado de andamios, uso de silletas y todos aquellos elementos de seguridad que fueran necesarios conforme el cumplimiento efectivo de las normas obligatorias de Seguridad e Higiene en la construcción, en estricto cumplimiento de lo estipulado en los puntos 3.f del apartado A, art. 24 del PCE y punto 1.5. del presente apartado.

Pregunta N° 15: Ítem 11. Solados y zócalos: En plano Anexo VI se indica el sector de acceso (sin numeración de local) con un solado de Cemento Cepillado pero en PET y planilla de cotización no está indicado este solado. En planilla de locales, Anexo XI, la superficie de solado computada en vereda coincide con la superficie de vereda y de dicho



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

sector de acceso. Aclarar qué tipo de solado de cotizarse en este sector. Si es Cemento cepillado indicar donde se debe incluir este ítem en la planilla de cotización.



Respuesta N° 15: 2.4. Vereda.

Se colocará en la vereda (local B000).

Se proveerá y colocará loseta de gran resistencia, con una cara vista granítica dibujada de 8 vainillas 40x40 cm, marca Blangino®, línea Granítica, color gris claro (o similar de igual calidad o superior, de marca reconocida), en virtud de las muestras que presente la contratista y la aprobación inherente que emitirá la DDO a tal fin.

Se deberán considerar y ejecutar las juntas de dilatación asfálticas.

Pregunta N° 16: Ítem 12. Colocaciones: en P.E.T. indica altura de revestimiento en todos los locales húmedos de 2,05 mtrs. En locales de office y antebaños, ¿debe considerarse el revestimiento en todo el perímetro del local? ¿O solo donde se ubica la mesada?

En caso de no cotizar revestimiento en todo el perímetro de dichos locales, ¿se debe considerar zócalo de porcelanato? ¿Dónde debe incluirse este último en la planilla de cotización?

Respuesta N° 16: 12.1. Revestimiento en paquetes húmedos (h: 2,05 mts).

Corresponde a la provisión y colocación en los planos verticales de los núcleos sanitarios (offices y baños), hasta la altura estimada del dintel del vano de acceso de cada local, considerada en 2,05 mts (a excepción de dónde puntualmente se indique en obra), sin perjuicio de otros locales que pudieran surgir por orden expresa de la IO durante el proceso de ejecución de los trabajos.

Se proveerá y colocará porcelanato esmaltado natural, marca Ilva® línea Compact, tipo Compact Neutral (o similar de igual calidad o superior, de marca reconocida), de igual tipo que el provisto para cumplimiento del punto 11.3. (del presente apartado).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Todas las piezas asentadas con mezcla adhesiva (conforme el "Listado de mezclas" del punto 4), habiéndose ejecutado previamente un azotado hidrófugo y un jaharro bajo revestimiento; se dispondrán con juntas rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con cemento blanco y porcelanina de 1° calidad, o pastina al tono, a exclusivo criterio de la DDO.

De producirse o constatarse defectos, la IO detenta la potestad de ordenar el retiro de las partes defectuosas, exigiendo su reconstrucción en la forma pretendida, corriendo todas las consecuencias y gastos que ello originen, a cargo exclusivo del contratista.

Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia de llaves de luz, canillas, etc., sean imperfectos o bien cuando se presentaran piezas partidas o rajadas. Igualmente se procederá si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación y verticalidad respectivamente, con verificación de prolijos remates.

En todos los ángulos salientes se colocarán cantoneras de acero inoxidable terminación brillante de 25 mm que irán al mismo plomo y en toda la altura del revestimiento.

Asimismo, se colocarán listeles de acero inoxidable de 2 cms de altura y 2,5 mts de largo (medida estándar de la pieza) como terminación superior de los planos revestidos, en todo el perímetro.

USO OFICIAL

Pregunta N° 17: Ítem 13. Cielorrasos: En planilla de locales (Anexo XI), indica superficie de cielorrasos en locales descubiertos, como ser B013, B014 y B022; por lo que la superficie total indicada para cielorrasos y los metros líneas de buñas no corresponden. En cuanto al local A114 – Balcón, es una superficie a agregar a la construcción existente, que por lo que se describe, se ejecuta con el sistema E.I.F.S., según Detalle de Cubierta Plana, en este sector en planta baja, ¿se debe considerar placa superboard o cielorraso de tablillas de PVC? ¿Cómo se genera el cierre en vertical del paquete estructural? Adjuntar detalle de este sector.

Respuesta N° 17: *El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE.*

Pregunta N° 18: Ítem 13. Cielorrasos: En PET indica "se deberá proveer y colocar en todos los locales DE PRIMERA (halls, salas de reuniones y/o de entrevistas, mesas de entrada, despachos y áreas de trabajo, entre otros) a una distancia del nivel de piso terminado NPT (tentativo, si fuese posible) de 2,60 mts, y en todos los locales DE



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

SEGUNDA (baños, offices y salas de máquinas, entre otros) a una distancia del NPT (tentativo, si fuese posible) de 2,30 mts"; según documentación gráfica (Plano Anexo IV), en corte longitudinal indica una altura de cielorraso de 2.80 mtrs. que altura de cielorrasos se debe considerar?

Respuesta N° 18: 13.1. Suspendido en placa de yeso.

En conformidad con el metraje establecido en la "Planilla de Locales", en la "Planilla de Cotización" y en los anexos gráficos inherentes.

Sujeto a verificación in situ de los niveles y en consideración de las posibilidades que pudieran surgir, se deberá proveer **y colocar en todos los locales DE PRIMERA (halles, salas de reuniones y/o de entrevistas, mesas de entrada, despachos y áreas de trabajo, entre otros) a una distancia del nivel de piso terminado NPT (tentativo, si fuese posible) de 2,60 mts, y en todos los locales DE SEGUNDA (baños, offices y salas de máquinas, entre otros) a una distancia del NPT (tentativo, si fuese posible) de 2,30 mts, todo ello sujeto a definición formal durante el proceso de obra por parte de la DDO.**

Las superficies deberán ser continuas, con juntas tomadas y las uniones entre placas se realizarán con cinta y masilla especial marca Durlock®, Knauf® (o calidad similar o superior) a fin de lograr superficies perfectas, lisas y listas para pintar.

La estructura de sostén se armará con perfiles metálicos galvanizados de 35 mm, a los que se atornillarán las placas de yeso de 9,5 mm de espesor.

Todo este conjunto se suspenderá de la estructura resistente por medio de perfiles de chapa galvanizada, en la cantidad necesaria para darle completa estabilidad y seguridad, con una separación reglada de 40 (cuarenta) cm entre ejes.

En lo posible, se evitará el corte y colocación de placas de dimensiones inferiores a 1,00 m².

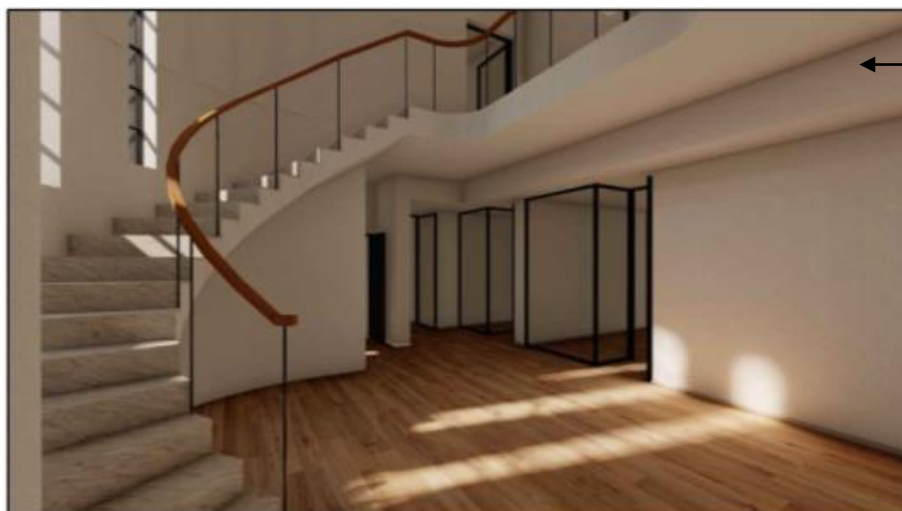
Será de responsabilidad del contratista la coordinación de la colocación de la instalación eléctrica de manera tal que las bocas no interfieran con los elementos estructurales.

Se prevé su terminación con pintura látex lavable para interiores (conforme lo desarrollado en el punto 23.2. del presente apartado).

Pregunta N° 19: Ítem 13. Cielorrasos: en las imágenes, Anexo V - imagen N°2, se muestra un cajón en el cielorraso, entre los locales y el hall distribuidor. ¿Este cajón debe realizarse? De ser así adjuntar detalle con dimensiones y especificaciones.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*



Cajón de cielorraso

IMAGEN N° 2 - Hall Ingreso

Respuesta N° 19: 13.1. Suspendido en placa de yeso.

En conformidad con el metraje establecido en la “Planilla de Locales”, en la “Planilla de Cotización” y en los anexos gráficos inherentes.

Sujeto a verificación in situ de los niveles y en consideración de las posibilidades que pudieran surgir, se deberá proveer **y colocar en todos los locales DE PRIMERA (halles, salas de reuniones y/o de entrevistas, mesas de entrada, despachos y áreas de trabajo, entre otros) a una distancia del nivel de piso terminado NPT (tentativo, si fuese posible) de 2,60 mts, y en todos los locales DE SEGUNDA (baños, offices y salas de máquinas, entre otros) a una distancia del NPT (tentativo, si fuese posible) de 2,30 mts, todo ello sujeto a definición formal durante el proceso de obra por parte de la DDO.**

Las superficies deberán ser continuas, con juntas tomadas y las uniones entre placas se realizarán con cinta y masilla especial marca Durlock®, Knauf® (o calidad similar o superior) a fin de lograr superficies perfectas, lisas y listas para pintar.

La estructura de sostén se armará con perfiles metálicos galvanizados de 35 mm, a los que se atornillarán las placas de yeso de 9,5 mm de espesor.

Todo este conjunto se suspenderá de la estructura resistente por medio de perfiles de chapa galvanizada, en la cantidad necesaria para darle completa estabilidad y seguridad, con una separación reglada de 40 (cuarenta) cm entre ejes.

En lo posible, se evitará el corte y colocación de placas de dimensiones inferiores a 1,00 m².

Será de responsabilidad del contratista la coordinación de la colocación de la instalación eléctrica de manera tal que las bocas no interfieran con los elementos estructurales.

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Se prevé su terminación con pintura látex lavable para interiores (conforme lo desarrollado en el punto 23.2. del presente apartado).

Pregunta N° 20: Ítem 14. Carpinterías: Según lo indicado en P.E.T. y en planilla de carpinterías (plano Anexo VI), se detectan algunas discrepancias. Aclarar que se debe considerar en cada caso:

- P5 y P6: en plano Anexo VI, se indica perfilera de aluminio Aluar – línea herrero y vidrio DVH; en P.E.T. señala “marco de acero inoxidable satinado, hoja de abrir en cristal templado laminado de 10 mm, transparente, esmerilado rayado (no lámina adhesiva). Incluyen los herrajes cilíndricos de acero inoxidable (altura estimada 1,60 mts).”

Respecto a la altura de dintel también hay diferencias; en P.E.T. indica 2,05 mts, y en plano Anexo VI indica 2,60 mts.

- P7: en P.E.T. indica marcho de chapa; en plano Anexo VI, señala perfilera de aluminio.

- V01 a V15: en P.E.T. indica marcho de chapa; en plano Anexo VI, señala perfilera de aluminio.

- V01-V05-V06: en la planilla de carpinterías indica el vidrio DVH 3-9-3+3 incoloro, con vidrio interior tipo Energy Advantage Low-E; estos tres tabiques son divisorios de locales interiores, ¿de igual manera debe considerarse el tipo de vidrio especificado? Ya que no se encuentran expuestos a los rayos uv.

- V02, V03, V04: las alturas especificadas en P.E.T. no coinciden con lo indicado en plano Anexo VI.

- V07: Según P.E.T. y el nombre en el plano Anexo VI, señala Ventana Banderola, pero el esquema gráfico indica apertura tipo Oscilobatiente. ¿Qué debe considerarse?

Respuesta N° 20: SEGÚN CARACTERÍSTICAS EN ANEXO GRÁFICO VI PARA TODAS LAS CARPINTERÍAS:

- PERFILERÍA DE ALUMINIO, MARCA ALUAR, A40 RPT (O CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR).
- COLOR GRIS GRAFITO (A DEFINIR POR LA DDO).
- CONTRAMARCOS INTERIOR Y EXTERIOR. ARMADO DE MARCOS Y CONTRAMARCOS A 45°.
- HERRAJES, FABRICADOS EN ALEACIONES DE ACERO Y ZINC, GALVANIZADOS Y BICROMATADOS. SE INCLUIRÁN TODOS AQUELLOS COMPONENTES DE LAS CARPINTERÍAS: MANILLAS, DE ACCIONAMIENTO,



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CREMONAS, ÁNGULOS DE REENVÍO, SOPORTES DE COMPÁS Y BISAGRAS, ENTRE OTROS.

- **TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.**

La altura de las carpinterías surge del replanteo y está sujeta verificación en obra según altura desde NPT hasta CIELORRASO según corresponda.

V01-V05-V06 No es necesario considerar vidrio especificado.

V07 BANDEROLA.

Pregunta N° 21: Ítem 15. Instalaciones Sanitarias y cloacales: en el ítem 15.7, en P.E.T. indica un colector materializado en sistema de termofusión tipo Acquasystem; en plano Anexo VII se indica un gráfico del colector de Acero inoxidable. ¿Qué debe considerarse para su cotización?

Respuesta N° 21: 15.7. Colector de bajadas de agua fría desde T°B°.

Con motivo de la necesidad de contar con subidas individuales para uso sanitario (agua fría y caliente) en los nuevos núcleos proyectados, sean offices (B007, B020, A105 y A112), baños (B008, B011, B012, B019, A104, A110 y A110) o Sala de Lactancia (B010), **se deberá proyectar 1 (un) nuevo colector, materializado en sistema de termofusión tipo Acquasystem® (o de calidad similar o superior).** Por ello, y de acuerdo a lo manifestado en el punto 15.1., queda a exclusivo costo y a cargo de la empresa la confección de la documentación final (como parte esencial del proyecto técnico ejecutivo), que será sometida a consideración y aprobación de la DDO.

Se deberán considerar e incluir los diagramas, diámetros, secciones, llaves y demás elementos constitutivos del sistema.

Pregunta N° 22: Ítem 16. Mobiliario: Según lo indicado en P.E.T. y en documentación gráfica (plano Anexo IV y Anexo VIII), se detectan algunas discrepancias. Aclarar que se debe considerar en cada caso:

- 16.1. Puesto de trabajo para Control Policial e Informes: en P.E.T. indica “se materializará para el local B005. Se incluyen cajoneras, porta CPUs y bandejas porta teclados, para ambos puestos de trabajo previstos dentro del mencionado local.” Según planos, en dicho local solo se ubica 1 puesto de trabajo. ¿Dónde se debe considerar el otro?

Adjuntar detalle del mismo.

- 16.4. Puesto de trabajo simple / 16.5. Puesto de trabajo para magistrado: en P.E.T. el ítem 16.4. indica “se proveerán e instalarán 3 (tres) puestos en los locales B003



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

(x1), B009 (x1) y A106 (x1)”; en el ítem 16.5 indica “se proveerán e instalarán 6 (seis) puestos en los locales B018, B021, A101, A106 (x2), A109 y A113”; se superponen 2 equipamiento en el local A106, ya que se consideran 1 puesto de trabajo simple y 2 puestos de trabajo para magistrado; según planos anexos, van 2 puestos de trabajo. ¿Cuál debe considerarse?

- 16.10. Sillón de Lactancia: en P.E.T. indica “Se proveerán 2 (dos) unidades a ubicar en la Sala de Lactancia (local B010), ...” pero en planos Anexo IV y Anexo VIII, se grafica 1 solo sillón, no encontrándose lugar para colocar otro. ¿Igualmente deben cotizarse 2 sillones?

Respuesta N° 22: 16.1. Se considera 1 puesto de trabajo.

16.4. Considerar dos puestos de trabajo para magistrado.

16.10. Deberán cotizarse 2 sillones.

Pregunta N° 23: Ítem 19. Instalaciones de Telefonía y Datos:

Datos:

- ¿El cableado Utp para los puestos de trabajo es cat 5 o cat 6?
- ¿Cada puesto de trabajo lleva dos cables Utp o tres cables Utp?

Telefonía:

- Piden 35 teléfonos IP y después 7 teléfonos Sip. ¿Son en Total 42?

Respuesta N° 23: El cableado a los puestos de trabajo debe ser Cat 6.

Cotizar según pliego. Cada puesto o caja de conexión dispondrá de tres (3) conectores RJ45, osea 3 cables UTP.

Provisión e instalación de aparatos telefónicos básicos.

Provisión e instalación de 35 (treinta y cinco) aparatos telefónicos básicos.

Provisión e instalación de aparatos telefónicos SIP.

Provisión e instalación de 7 (siete) aparatos telefónicos SIP.

Pregunta N° 24: Ítem 21. Instalaciones para prevención de incendio: según plano Anexo VII, se indican 4 Matafuegos ABC (HCFC 123) 5 kg, (en P.E.T. especifica la colocación de 5 unidades), y no indica ningún Matafuegos BC (CO2) de 2,5 kgs, (en P.E.T. sugiere 3 unidades). ¿Cuántos matafuegos de cada tipo deben considerarse?

Respuesta N° 24:

21. Instalaciones para prevención de incendios (Anexo N° VII, XI & XIII)



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

21.1. Matafuegos BC (CO2) de 2,5 kgs.

En conformidad con las cantidades establecidas en la "Planilla de Locales", la "Planilla de Cotización" y aquello propuesto en el anexo de referencia.

Se exigirá que cuenten con certificado o sello de calidad IRAM y que cumplan en un todo con las Ordenanzas Municipales vigentes que pudieran corresponder.

Por convención, se colocará 1 (un) equipo próximo a cada tablero eléctrico y/o maquinaria eléctrica que así lo justifique por su consumo y/o porte, por un total de 3 (tres) equipos, conforme las ubicaciones (tentativas) señaladas en el plano de referencia.

Se deberá prever el montaje del mismo con su correspondiente placa baliza y su tarjeta municipal.

21.2. Matafuegos ABC (HCFC 123) de 5 kgs.

En conformidad con las cantidades establecidas en la "Planilla de Locales", la "Planilla de Cotización" y aquello propuesto en el anexo de referencia.

Se exigirá que cuenten con certificado o sello de calidad IRAM y que cumplan en un todo con las Ordenanzas Municipales vigentes que pudieran corresponder.

Se proveerán y colocarán 5 (cinco) equipos conforme las ubicaciones señaladas en el plano inherente, quedando distribuidos de modo que no sea necesario recorrer más de 15 mts. (±) para llegar a uno de ellos, y que la superficie a cubrir por cada uno no sea mayor de 200 m².

Se deberá prever el montaje de los mismos con su correspondiente placa baliza y su tarjeta municipal.

USO OFICIAL

Pregunta N° 25: Ítem 22. Sistema para videovigilancia y monitoreo:

Ítem 22.1. Circuito cerrado de televisión CCTV: ¿DVR para cuantas cámaras?.

Ítem 22.2. Alarma: Adjuntar Especificaciones de Sistema alarma y detección de incendio.

Indicar cantidad y ubicación de sensores de alarma intrusión.

Respuesta N° 25: El presente desarrollo reviste de carácter meramente orientativo, siendo obligación de la empresa contratista la presentación a la DDO para su aprobación, de todos los cálculos, planillas, gráficos, detalles, etc., DEFINITIVOS; que fueran necesarios para el correcto estudio y entendimiento de todos los elementos que conformen el cuerpo de los nuevos volúmenes, a su cargo y costo, conforme las REGLAS DEL ARTE.

22. Sistema para videovigilancia y monitoreo (Anexos N° VIII, IX, XI & XIII)

22.1. Circuito cerrado de televisión (CCTV).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Se deberá proyectar, proveer e instalar 1 (un) sistema completo de videovigilancia del tipo CCTV analógico, de 1° marca y calidad reconocida en el mercado (Dahua®, Hikvision®, Ubiquiti®, Tp-Link®, Western Digita®, entre otras) y en estricto cumplimiento de las REGLAS DEL ARTE. Sus componentes principales serán, a saber:

- Cámaras analógicas.

Si bien se han propuesto algunas unidades y cantidades (en el anexo gráfico inherente), queda sujeto a las definiciones propias del proyecto técnico definitivo (punto 19.1.), y podrán ser de todos aquellos tipos usuales en el mercado (minidomo, domo, bala, cubo, domo PTZ, fija o profesional, panorámica o 360°, etc.) en el mencionado se han ubicado 6 (seis) cámaras, a modo orientativo.

- Monitor LCD color.

Ubicado dentro del local B07 (control de seguridad), directamente conexionado al equipo DVR.

Será de 10" (diez pulgadas), dimensiones (alto x largo x ancho) 16,5x25x4 cm, resolución 1024x600 px, conectores de entrada HDMI / RCA / VGA, grabación y reproducción en formato MP5 / .wav / .wma / .amr / RM / RMVB / AVI / MPG / MPEG / Gif / BMP / JPG., entre otros.

Incluye soporte de pie, control remoto, fuente de 12 (doce) volts y todos aquellos accesorios que surgieran necesarios para su correcto funcionamiento y puedan haber sido omitidos.

- Medio de transmisión de imagen, mediante cable coaxial.
- DVR (Digital Video Recorder), grabador de vídeo digital.

22.2. Alarma.

Se deberá proyectar, proveer e instalar 1 (un) sistema de alarma completo, marca Governor® modelo GV-SAFE300, línea inalámbrica, o calidad similar o superior, en estricto cumplimiento de las REGLAS DEL ARTE, y de acuerdo a las siguientes generalidades y/o características (mínimas), a saber:

- Conexión Wi-fi y celular, con batería interna.
- Funciones anti-sabotaje, SOS, 3 (tres) tipos de aviso (celular, aplicación y SMS).
- Idioma castellano.
- Medios de control, mediante controles remotos y llaveros RFID.
- Sistema anti-hackeo.
- Batería de respaldo, ion de litio, capacidad 1.200 mAh.
- Detección y seguimiento por intrusión, mediante la instalación de sensores de movimiento GV-CONTROLLER (en sectores a definir, de modo tal de cubrir todos los



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

sectores factibles de ingreso indeseado) y magnéticos GV-SAFETRON (en puertas y ventanas vulnerables, a definir por proyecto).

Pregunta N° 26: Ítem 22. Sistema para videovigilancia y monitoreo: en P.E.T. indica la ubicación de un Monitor LCD color en el local B07 (control de seguridad), pero dicho local es el B05 (B07 es el office). Aclarar si este monitor debe colocarse en el local B05 Control de Seguridad – Hall Distribuidor.

Respuesta N° 26: LOCAL B05 CONTROL DE SEGURIDAD - HALL DISTRIBUIDOR

Pregunta N° 27: Ítem 24. Varios – 24.1. Cortinas: indicar en que carpinterías deben colocarse cortinas y las dimensiones de las mismas a considerar, ya que en P.E.T. indica las características y los locales donde deben colocarse, pero no las medidas a considerar. ¿Debe tomarse el tamaño del vano o una superficie mayor al vano? ¿En Ventanas con antepecho, se considera cortina hasta nivel de piso/zócalo, o solo el vano?

Respuesta N° 27: 24.1. Cortinas.

Se proveerán e instalarán 32 (treinta y dos) paños de cortina (cuyas dimensiones quedan sujetas a relevamiento in situ), para los locales de 1° (primera) del inmueble que revistan de carácter de **salas de entrevistas (B004), sala de lactancia (B010), áreas de trabajo (B004, B015, A100, y A107), circulación (B016) y despachos (B018, B021, A101, A106, A109 y A113).**

Serán marca Luxaflex Hunter Douglas®, tipo persiana americana, o calidad similar o superior. Estarán compuestas por láminas horizontales fabricadas en aluminio de máxima flexibilidad; serán de color blanco. La medida de los flejes será de 25 (veinticinco) mm.

Se deberán presentar muestras para evaluación de calidad y cumplimiento de lo requerido en el presente, con un plazo no menor a los 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ejecución de los trabajos inherentes al rubro, en cumplimiento con lo mencionado en el punto 5. del apartado A.

MEDIDAS SUJETAS A VERIFICACIÓN EN OBRA.

Pregunta N° 28: Ítem 24. Varios – 24.1. Cortinas: En P.E.T. solo indica locales, pero no especifica el lugar, considerando que hay tabiques divisorios vidriados que podrían o no contar con cortinas. Aclarar los casos y adjuntar plano con ubicación de cortinas y dimensiones para su mejor comprensión y cotización.

- Local B004: debe colocarse cortina en el cerramiento de vidrio que divide dicho local con el local B003 sala de entrevistas privada?

- Local B010: debe colocarse cortina en el cerramiento de vidrio que divide dicho local con el local B005 Hall distribuidor?



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Respuesta N° 28: No debe considerarse.

Pregunta N° 29: Factibilidad de Servicios: ¿Se han solicitado y otorgado factibilidades de los diferentes servicios correspondientes a la refacción, como ser Agua, cloacas, energía eléctrica, telefonía, fibra óptica, etc.? Adjuntar Factibilidades.

Respuesta N° 29:

1. Objeto del llamado a licitación

La presente Licitación Pública tiene por objeto contratar la ejecución de los trabajos necesarios para el replanteo, demolición, ampliación y refuncionalización del edificio propiedad de este Ministerio Público de la Defensa, ubicado en la calle Mitre N° 2026, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con motivo del traslado y reubicación de las dependencias del citado Organismo con competencia en la mencionada jurisdicción.

La contratación alcanza tanto a la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares, como así también la provisión de los servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales - o del sector privado - necesarios para la ejecución completa de la obra. Los oferentes deberán considerar en la formulación de su propuesta que las obras, provisiones e instalaciones deben ser entregadas terminadas, probadas y ensayadas, listas para ser puestas en funcionamiento y completas de acuerdo a sus fines, así como las obligaciones que se derivan del período de garantía, debiendo asimismo la contratista gestionar y obtener la totalidad de las habilitaciones y aprobaciones por parte de los organismos públicos o del sector privado, que resultaren pertinentes en la materia. La cotización deberá incluir la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales que graven la ejecución de la obra, aplicables al día de presentación de las ofertas.

Asimismo, deberán realizarse trabajos de reparación, pintura y limpieza en el inmueble de alquiler ubicado en la calle Paunero N° 2534, ambos de la ciudad de Posadas, Misiones, conforme punto 26 del apartado B del presente PET.

Pregunta N° 30: Ítem 26. Pintura, Reparación y Limpieza del inmueble en situación de devolución por locación: Adjuntar planos generales del inmueble, que nos permita realizar los cálculos necesarios.

Respuesta N° 30: Se adjuntan como PDF al final de la presente.

Pregunta N° 31: 8.1-Acopio: En el Pliego de Cláusulas Generales se indica "El oferente podrá solicitar, en los términos del artículo 7 inciso 2º del Pliego de Cláusulas Generales,

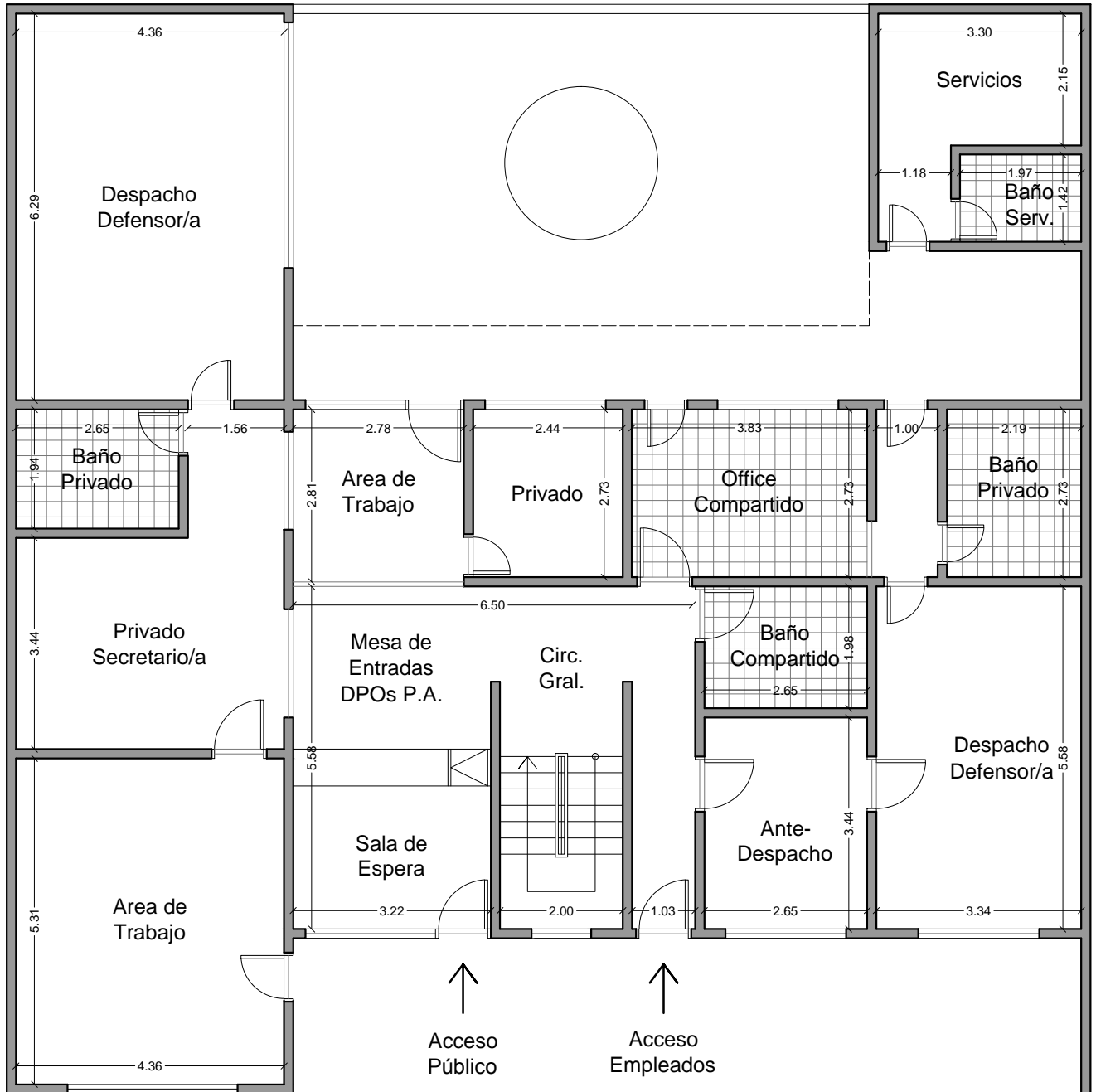


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

un adelanto por acopio de materiales para su aplicación exclusiva a la obra de hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del importe total de la oferta. Dicha solicitud deberá quedar reflejada en la Planilla de Cotización”. Aclarar de qué manera debe realizarse la solicitud.

Respuesta N° 31: Debe quedar registrado de manera escrita en dicha planilla.

PLANTA BAJA



- PAUNERO N° 2534, POSADAS -

REFERENCIAS

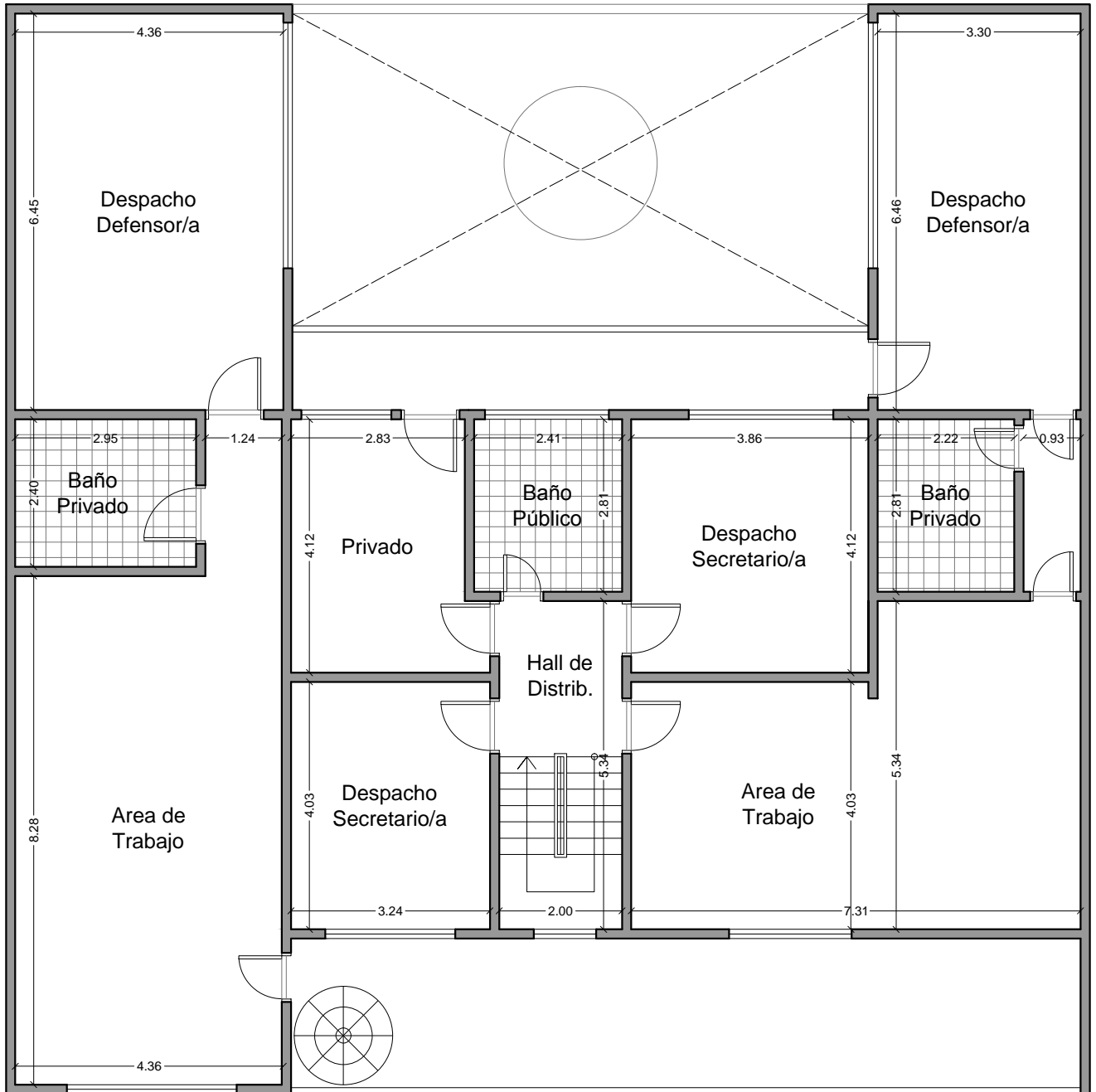
99,19 m²

Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil - **Dr. FORES R.**

41,72 m²

Unidad de Control de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad - **Dr. BOLOTNER E.**

PLANTA ALTA



— PAUNERO N° 2534, POSADAS —

REFERENCIAS

110,13 m²

Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia - **Dr. FABIO R.**

89,07 m²

Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal - **Dra. CRIADO AYAN S.**



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Circular N° 5 Aclaratoria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.